



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 UNIDAD DE PERSONAL

Doc: 126691

DECRETO ALCALDICIO N° 08

QUILLÓN, Enero 07 de 2013.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha siete de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y las Srtas. Alejandra Moraga Jaramillo y Fabiola Sepúlveda Figueroa;
2. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 18/12/2012, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de la Mujer.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
6. -En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION
ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO	15.635.371-5	01/01/2013 al 31/12/2013	COORDINADORA COMUNAL	\$725.000
FABIOLA ALEJANDRA SEPULVEDA FIGUEROA	15.677.560-6	01/01/2013 al 31/12/2013	ENCARGADA LABORAL	\$674.958

2.- Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código 11405 Aplicación de fondo en Administración del presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/ECV

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- CONTROL
- ODEL
- INTERESADOS (02)
- CARPETA PERSONAL (02)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL